

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Consejo Permanente

PC.DEC/850 15 de mayo de 2008

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

713^a sesión plenaria

Diario CP Nº 713, punto 3 del orden del día

DECISION Nº 850 ESCALAS DE CUOTAS PARA 2008 Y 2009

El Consejo Permanente,

Recordando la decisión Nº 704 de 24 de noviembre de 2005, del Consejo Permanente, relativa a las Escalas de Cuotas para 2005–2007,

- 1. Aprueba como medida provisional las escalas de cuotas normales y para operaciones sobre el terreno que figuran en el anexo, y que van desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009;
- 2. Decide que las escalas de cuotas para 2010–2012 se fijen de conformidad con los siguientes criterios:
- Aplicación gradual del principio de la capacidad de pago sobre la base de los criterios de las Naciones Unidas en materia de cuotas;
- Naturaleza política de la Organización;
- Nivel máximo revisado de la escala para operaciones sobre el terreno respecto de la cuota de todo Estado participante;
- Nivel mínimo para la cuota de todo Estado participante;
- Revisión de las escalas cada tres años, sobre la base de los criterios antedichos y de las cifras actualizadas del PNB que apliquen entonces las Naciones Unidas;
- 3. Encarga al Comité Consultivo de Gestión y Finanzas (CCGF) que debata las Escalas de Cuotas para 2010–2012 sobre la base de los criterios antedichos y pide a la Presidencia del CCGF que formule recomendaciones al Consejo Permanente sobre esta cuestión al final de septiembre de 2009 a más tardar.

ESCALA DE CUOTAS PARA 2008 Y 2009

Estados participantes	Escala porcentual para 2008 y 2009	Escala porcentual para las operaciones sobre el terreno para 2008 y 2009
Albania	0,125	0,020
Alemania	9,350	12,060
Estados Unidos de América	11,500	14,000
Andorra	0,125	0,020
Armenia	0,050	0,020
Austria	2,510	2,160
Azerbaiyán	0,050	0,020
Belarús	0,280	0,040
Bélgica	3,240	3,420
Bosnia y Herzegovina	0,125	0,020
Bulgaria	0,550	0,050
Canadá	5,530	5,340
Chipre	0,190	0,110
Croacia	0,190	0,110
Dinamarca	2,100	2,050
España	4,580	5,000
Estonia	0,190	0,020
Finlandia	1,850	1,980
Francia	9,350	11,090
Georgia	0,050	0,020
Reino Unido	9,350	11,090
Grecia	0,980	0,730
Hungría	0,600	0,380
Irlanda	0,750	0,790
Islandia	0,190	0,090
Italia	9,350	11,090
Kazajstán	0,360	0,060
Kirguistán	0,050	0,020
Letonia	0,190	0,025
la ex República Yugoslava		
de Macedonia	0,125	0,020
Liechtenstein	0,125	0,020

Estados participantes	Escala porcentual para 2008 y 2009	Escala porcentual para las operaciones sobre el terreno para 2008 y 2009
Lituania	0,190	0,025
Luxemburgo	0,470	0,250
Malta	0,125	0,025
Moldova	0,050	0,020
Mónaco	0,125	0,020
Montenegro	0,050	0,020
Noruega	2,050	2,070
Uzbekistán	0,350	0,050
Países Bajos	4,360	3,570
Polonia	1,350	1,050
Portugal	0,980	0,560
Rumania	0,600	0,120
Federación de Rusia	6,000	2,500
San Marino	0,125	0,020
Santa Sede	0,125	0,020
Serbia	0,140	0,020
Eslovaquia	0,280	0,150
Eslovenia	0,220	0,175
Suecia	3,240	3,410
Suiza	2,810	2,720
Tayikistán	0,050	0,020
República Checa	0,570	0,420
Turkmenistán	0,050	0,020
Turquía	1,010	0,750
Ucrania	0,680	0,140
Total	100,005	100,010